



RESOLUCION R-Nº 1042-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 OCT 2014

Expte. Nº 23.028/14

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por los agentes Manuel Cayetano MONTAÑEZ, Pablo Javier POPRITKIN, Julio César LÓPEZ y Petrona MORALES; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas elevan sus excusaciones para Intervenir como Miembros Titulares y Suplentes del Jurado que entenderá en el Concurso Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir Un (1) cargo categoría 7 - AUXILIAR DE LEGAJOS del agrupamiento administrativo para la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, convocado por Resolución Rectoral Nº 0897-14.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 387, atento a las excusaciones presentadas por miembros titulares y suplentes por diferentes causas previstas en la resolución CS-Nº 230/08 - Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Personal de Apoyo Universitario, expresa que corresponde designar nuevos miembros del Jurado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar las excusaciones presentadas por los agentes Manuel Cayetano MONTAÑEZ, Pablo Javier POPRITKIN, Julio César LÓPEZ y Petrona MORALES, como Miembros Titulares y Suplentes del Jurado designado por Resolución Rectoral Nº 0897-14, por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Integrar el nuevo Jurado que entenderá en el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo categoría 7 - AUXILIAR DE LEGAJOS del agrupamiento administrativo para la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, convocado por Resolución Rectoral Nº 0897-14, de la siguiente manera:

TITULARES

- Jorge Raúl NINA - Dirección General de Personal.
- Silvana Mariel DÉCIMA - Dirección General de Personal.
- Elena Elizabeth ALZOGARAY - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

SUPLENTES

- Ilda GERÓNIMO - Facultad de Ciencias de la Salud.
- Sandra MEALLA VARGAS - Facultad de Ciencias Exactas.
- Alfredo Gaspar ZERPA - Facultad de Humanidades.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

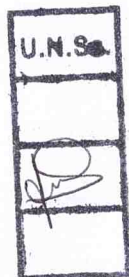
Expte. N° 23.028/14

ARTICULO 3°.- Dejar establecido el nuevo CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- ◆ Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 10 al 14 de noviembre de 2014.
- ◆ Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 21 de noviembre de 2014, a las 9:00 horas.
- ◆ Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 - Res. N° 230/08).
- ◆ Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- ◆ Periodo de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTICULO 4°.- Disponer que la Mesa de Entradas de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, deberá comunicar a los inscriptos la presente resolución.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



[Firma manuscrita]
Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma manuscrita]
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLAZBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Firma manuscrita]
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1042-14